

de dha facultad desta dha villa conpoca oninguna esperan
 za de remedio segun tienen manifestado los medicos, y la falta
 que hace de facultativo, acordaban y acordaron admitir y
 admitieron por tal maestro de cirujanos desta dha villa conpoca
 deley mismo reglo que se certada desta dha dha dha Carrion
 ael mencionado francisco Antonio Nebrey aquiin se le acu
 da con la ayuda de corte que esta villa da, entendiendose lo
 referido por ahora y durante fuere la voluntad de su
 ayuntamiento desta, lo que se le haga saver al
 mencionado Nebrey de voluendole el mencionado subtitulo
 condeus que ponga y el titulo Memorial se voluere
 y quedara en este libro copitular

Y por no hauerse tratado de otra particular alguna se
 con cluso en el cauillo que firmaron los dhos señores
 de consp de queis el dho certifica =

DE ANTECUELLOS Dn Francisco de Quevedo Juan Lopez
 Luis Pinero
 Juan Gonzalez
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Yo a Nebrey la fortuna ante dia me gano yo el certificar hire saver
 y notifique el acuerdo que en cluso el cauillo que an
 secede a fran Antonio Nebrey contenido en el, aquiin
 devulvi el titulo de examen de Maestro Cirujano que
 se menciona y tiene escrito, y por hauerlo recibido
 el modo y quedar en poder de el, firma al pie desta
 dha dha dha = test = lo = no =

fran Antonio Nebrey

Juan Lopez

Cauillo

Estando en esta sala copitular de la villa de fortuna en diez y nue
 ve dias del mes de octubre mil setecientos setenta y una los señores Be
 nito Antillon y Dn Francisco de Quevedo Alcalde ordinario Juan Lopez de
 dor de corte y Jeronimo de la Cruz Durado que es la mayor parte de que
 compare el cargo de justicia y deximo desta dha villa y su magd hauerlo
 juntado (mediante notacion) p. Rator y Confirma las cosas tocantes
 al buen gobierno de ella como se han de costumbre

